FOLLETO INFORMATIVO O “BOOKLET” SOBRE EL CÓDIGO ÉTICO DE MARTIDERM

MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

I. CARTA CEO. INTRODUCCIÓN

El año 1952, en el corazón de la Farmacia Martí Tor (Barcelona), nace “La Fórmula MartiDerm” por Josep Martí, farmacéutico apasionado por el cuidado de la piel, quien desarrolla fórmulas únicas, basadas en altas concentraciones de ingredientes activos.

Desde entonces para nosotros la responsabilidad social corporativa una pieza clave del estilo de gestión, fomentándose recurrentemente la necesaria coherencia entre los propios valores y las demandas de la sociedad.

De esta manera, desde MartiDerm queremos reforzar nuestro firme mensaje de compromiso con las acciones y actuaciones éticas, así como con la legislación vigente y otra normativa y buenas prácticas sectoriales, en el desarrollo de nuestras actividades sociales. En consecuencia, expresamos una tolerancia cero hacia cualquier incumplimiento contra las normas éticas, leyes y los propios valores de MartiDerm.

En este sentido, hemos creído oportuno aprobar el Código Ético para reforzar nuestro compromiso y motivación por una gestión responsable. Este documento es de aplicación a todas nuestras sociedades filiales y participadas, así como a todos los Miembros de la Organización, independientemente del ámbito geográfico en el que desarrollen su actividad. Además, el Código Ético se aplica de manera extensiva a nuestros Socios de Negocio y demás Partes Interesadas.

Os invitamos a leer con detenimiento esta versión simplificada de nuestro Código Ético, dónde podréis encontrar nuestra misión, valores, principios, las conductas esperadas por todos vosotros y la localización y acceso a nuestro Canal Ético para plantearnos cualquier consulta o potencial sospecha que os suscite tras la lectura del presente documento.

Finalmente, agradecemos de antemano vuestra colaboración en el cumplimiento y desarrollo de la misión, valores y principios de MartiDerm.

II. MISIÓN Y VALORES DE MARTIDERM

1. MISIÓN

La misión de MartiDerm es aportar soluciones innovadoras con fórmulas efectivas y diferenciales para cada necesidad de la piel. En este sentido, hemos potenciado una vocación de cuidado que suma al cuidado de la piel, el cuidado de la vida saludable, el cuidado del medio ambiente y el cuidado de las personas más vulnerables.

2. VALORES

En MartiDerm mantenemos los valores de nuestro fundador. Además, con el paso de los años MartiDerm ha seguido evolucionando, adaptándonos y alineándonos con aquellos aspectos más sensibles percibidos por la sociedad.

En este sentido, desde MartiDerm vertebramos todas nuestras actuaciones y decisiones teniendo presente los siguientes valores: *SMART AGING*, INNOVACIÓN, FLEXIBILIDAD, COOPERACIÓN y CONFIANZA.

III. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

1. Relaciones con la Administración pública y funcionarios

Desde MartiDerm esperamos que los Miembros de nuestra Organización respeten la prohibición y asuman como una conducta intolerable el ofrecimiento y/o entrega de cualquier tipo de regalo u obsequio, así como cualquier otro acto que pudiera ser percibido por el público medio como acto de soborno, dirigido a autoridades gubernamentales o funcionarios públicos con los que se relacionen.

Además, esperamos que todos los Miembros de nuestra Organización colaboren activamente con las autoridades y los organismos competentes y aseguren que toda la documentación generada se conserve mientras sea necesaria, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, esperamos que se ocupen de estar actualizados de posibles cambios en las regulaciones que pudieran afectar a la situación de nuestros productos.

2. Igualdad de oportunidades, diversidad y no discriminación

Los Miembros de nuestra Organización deben respetar los Derechos Humanos, Laborales, y los Derechos Fundamentales. En este sentido, también esperamos por parte de los Miembros de nuestra Organización, así como Socios de Negocio y Partes Interesadas, un firme rechazo a prácticas relacionadas con el trabajo forzoso, la explotación infantil, y cualquier otro tipo de esclavitud moderna.

3. Integración laboral

MartiDerm vela por transmitir el valor de la inclusión social a los Miembros de nuestra Organización, Socios de Negocio y Partes Interesadas. De esta manera, abogamos por la multiculturalidad como forma de trabajo, dando lugar a la convivencia de trabajadores con perfiles y nacionalidades distintas, y fomentando un entorno diverso.

Igualmente, esperamos que participen activamente en el desarrollo de la responsabilidad social corporativa, teniendo en cuenta estos tres pilares fundamentales:

- personas en riesgo de exclusión laboral y formaciones;
- talleres para la tercera edad;
- y productos solidarios.

4. Seguridad, salud y bienestar

Los Miembros de nuestra Organización deben conocer y aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo diario, recogidas en nuestra política de prevención de riesgos laborales. Asimismo, deben utilizar, cuando sea necesario, los equipos de protección individual disponibles y otras medidas preventivas que atienden al bienestar físico y psicológico definidas en los protocolos internos de MartiDerm.

En este sentido, en caso de presentarse riesgos en el entorno de trabajo, deben comunicarlo inmediatamente para la prevención y corrección de estos.

5. Prevención de sobornos

Está terminantemente prohibido que nuestros Miembros de la Organización hagan regalos u obsequios, así como cualquier otro acto que pudiera ser percibido como un soborno, a personal de las administraciones gubernamentales o funcionarios públicos, y en especial a los profesionales sanitarios, con los que nos relacionamos.

En este sentido, ningún Miembro de MartiDerm podrá utilizar indebidamente su posición profesional para beneficiar a cualquier tercero con el que mantenga relación comercial, ni podrá realizar ni aceptar regalos u obsequios que no cumplan estrictamente con la Política de Regalos.

En el caso de recibir un regalo u obsequio, esperamos que se pongan inmediatamente en contacto con el órgano de *Compliance* Penal de MartiDerm, a los efectos de que este adopte las medidas que considere oportunas.

Finalmente, siempre que sea posible, esperamos que procedan a la devolución del obsequio o regalo al Socio de Negocio o Parte Interesada en los términos expuestos en el Código Ético, así como en la Política de Regalos.

6. Conflicto de interés

Los Miembros de nuestra Organización deben manifestar activamente las situaciones que puedan provocar potenciales o actuales conflictos entre los intereses particulares de MartiDerm respecto de sus intereses personales, así como de cualquier tercero relacionado con estos (por ejemplo, familiares u otras personas próximas).

En este sentido, queda terminantemente prohibido cualquier toma de decisión o participación en relación con las mismas situaciones.

7. Veracidad y calidad de la publicidad

Esperamos por parte de los Miembros de nuestra Organización que ofrezcan información explícita e inequívoca que no pueda inducir a error, engaño o fraude a los Socios de Negocio y Partes Interesadas.

Además, todos los soportes promocionales y publicitarios deben presentar o promover una imagen de persona saludable, evitando la creación de estereotipos alejados de la realidad.

8. Innovación y calidad

Los Miembros de nuestra Organización deben mantener en todo momento el máximo respeto a los procedimientos de fabricación y de la calidad de nuestros productos, así como de los procedimientos de diligencia debida para la selección de los Socios de Negocio.

9. Medio ambiente y sostenibilidad

En MartiDerm nos comprometemos con la sostenibilidad en todos los ámbitos de su actividad: instalaciones, proceso productivo y productos. Nuestras políticas y directrices en materia de tratamiento de residuos, así como de la legislación vigente en la materia debe ser respetada por los Miembros de nuestra Organización.

Esperamos que estén activamente comprometidos con el reciclaje, cumpliendo con las buenas prácticas en materia de reciclaje y reutilización que afectan al propio puesto de trabajo. Además, también esperamos que participen activamente en propuestas de sostenibilidad de ámbito global.

10. Protección de la información confidencial, propiedad intelectual e industrial y los activos de MartiDerm.

Desde MartiDerm esperamos por parte de los Miembros de nuestra Organización, en relación con la protección de la información confidencial, que sigan las directrices del acuerdo de confidencialidad anexo al contrato de Trabajo y que mantengan la confidencialidad de toda información privilegiada a la que tengan acceso, evitando cualquier divulgación accidental (ya sea propia o de Socios de Negocio o Partes Interesadas, así como otra información como secretos comerciales) ni al inicio ni al final de la relación contractual con Martiderm, y previniendo cualquier uso en beneficio personal o de terceros.

Los Miembros de la Organización deben respetar, garantizar y proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como ajenos que incluyen, entre otros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados.

Finalmente, esperamos que los Miembros de nuestra Organización muestren el máximo respeto y protección hacia los activos de MartiDerm, como infraestructuras, recursos, herramientas y materiales, debiendo informar inmediatamente del posible mal uso de las mismas. Asimismo, esperamos que hagan un uso responsable del correo electrónico y de redes sociales, utilizándolos únicamente para fines laborales y observen y respeten todas las medidas de seguridad informática, para evitar que se produzcan daños propios y/o Socios de Negocio y Partes Interesadas.

11. Protección de la privacidad y los datos personales.

Los límites y garantías impuestos por la normativa europea y estatal en materia de protección de datos son de alta importancia y se deben respetar en todo momento por los Miembros de nuestra Organización. Además, esperamos que cumplan con las obligaciones de información y transparencia en los tratamientos de datos realizadas por nuestra Organización.

Asimismo, se garantiza que el tratamiento de datos personales se realiza de forma diligente y de acuerdo con la finalidad para la que fueron recabados.

Conservaremos la información y datos personales de modo que cumpla con la confidencialidad de la información y la aplicación de medidas de seguridad que eviten que terceros no autorizados vayan a poder acceder a la información.

12. Responsabilidad Social Corporativa

Desde MartiDerm esperamos que los Miembros de nuestra Organización participen activamente y colaboren en las iniciativas de la Obra Social de responsabilidad social corporativa y propuestas de voluntariado corporativo.

IV. CANAL ÉTICO DE MARTIDERM

Los Miembros de nuestra Organización tienen la obligación y responsabilidad de canalizar cualquier duda e informar sobre posibles sospechas sobre incumplimientos a través de los siguientes canales:

- Su superior jerárquico
- El departamento de recursos humanos
- Canal ético (https://www.MartiDerm.es/forms/canal-etico/codigo-etico)

Las consultas o las eventuales sospechas, reportadas por los canales anteriores de MartiDerm, pueden realizarse de manera nominativa, preferentemente, si bien cabe la posibilidad de realizarse de manera anónima.

En todo caso, en MartiDerm garantizamos la confidencialidad de la identidad y los derechos en relación con los datos personales, así como la ausencia de cualquier tipo de represalia sobre el alertador que realice la comunicación de buena fe.